**Consejo Asesor sobre Ciencia Abierta**

Alejandra M. Nardi

Emilio Di Doménico

Oficina de Conocimiento Abierto

Secretaría de Ciencia y Tecnología

Universidad Nacional de Córdoba

7 mayo 2025

**Introducción**

La Ciencia Abierta es un enfoque que promueve la accesibilidad, transparencia y colaboración en los procesos de producción, difusión y evaluación del conocimiento científico. Su objetivo no es solo ampliar el acceso a publicaciones y datos, sino también fortalecer el vínculo entre la universidad y la sociedad, mejorando el impacto de la investigación pública en la vida cotidiana.

Adoptar prácticas de Ciencia Abierta permite a las universidades responder de manera más efectiva a los desafíos sociales, ambientales, sanitarios y tecnológicos, facilitando la colaboración entre equipos interdisciplinarios, instituciones públicas y comunidades. Además, promueve una mayor visibilidad del trabajo científico, favorece la rendición de cuentas y mejora el aprovechamiento de los recursos invertidos en investigación.

Entre sus herramientas principales se encuentran:

* el acceso abierto a publicaciones científicas,
* los repositorios institucionales,
* los datos FAIR (fácilmente localizables, accesibles, interoperables y reutilizables),
* la ciencia ciudadana,
* el uso de software libre
* evaluación académica
* los protocolos de investigación abierta.

La Ciencia Abierta está estrechamente alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo la colaboración global y el acceso equitativo al conocimiento. En particular, entre otros se vincula con los siguientes ODS:

* ODS 4: Educación de calidad – Promoviendo la accesibilidad al conocimiento y recursos educativos a nivel global.
* ODS 9: Industria, innovación e infraestructura – Favoreciendo la innovación abierta y el fortalecimiento de capacidades científicas e infraestructuras de investigación.
* ODS 10: Reducción de las desigualdades – Facilitando el acceso equitativo al conocimiento y a recursos científicos, contribuyendo a la equidad social.
* ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos – Fomentando la cooperación entre actores diversos para el desarrollo de soluciones sostenibles.

La Recomendación de la UNESCO sobre Ciencia Abierta (2021) subraya la importancia de adoptar prácticas abiertas en la ciencia para garantizar que los beneficios del conocimiento científico se distribuyan de manera equitativa y contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este marco, la Universidad Nacional de Córdoba busca consolidar un modelo institucional de Ciencia Abierta con identidad propia, adaptado a su diversidad disciplinar y compromiso con el entorno.

Por ello, se invita a las Facultades a participar activamente en la conformación del Consejo Asesor de Ciencia Abierta, cuya función será asesorar, articular e impulsar políticas en esta línea, en coordinación con la Oficina de Conocimiento Abierto (OCA).

**Fundamentos para la creación de un Consejo Asesor sobre Ciencia Abierta**

Este órgano busca ser un espacio representativo y plural, integrado por docentes-investigadores/as de todas las Facultades, que pueda impulsar acciones concretas, propuestas normativas y transformaciones culturales alineadas con los principios de la Ciencia Abierta. Su creación responde a la necesidad de construir consensos institucionales amplios que legitimen y fortalezcan el avance hacia una universidad más abierta, equitativa y comprometida con el acceso al conocimiento.

La Resolución HCS N.º 1365/17 de la UNC sobre “Políticas de Acceso Abierto a las Publicaciones” es un excelente punto de partida para fundamentar la creación del Consejo Asesor de Ciencia Abierta. Representa un compromiso institucional ya vigente, y actualizarla/ampliarla con una nueva normativa permitiría integrar los demás componentes de la Ciencia Abierta de forma coherente, transversal y con legitimidad política.

**Asimismo, los resultados de la encuesta realizada en abril de 2025 a más de 700 investigadores/as de la UNC confirman esta necesidad: si bien existe una valoración positiva general hacia los principios de la Ciencia Abierta, también se evidencian numerosas barreras estructurales, falta de reconocimiento institucional, debilidades en infraestructura, y escasa articulación entre unidades académicas.** Estas respuestas expresan una demanda concreta por políticas claras, apoyo sostenido y espacios de trabajo colaborativo que el Consejo está llamado a canalizar.

**Perfil de los/as integrantes del Consejo Asesor**

Las personas que integren el Consejo deberán ser **docentes-investigadores/as con experiencia en investigación científica, y/o vinculación académica. Deben** reunir las siguientes características:

1. Compromiso con los principios de la Ciencia Abierta. Tener conocimiento y/o afinidad con las prácticas de acceso abierto, datos abiertos, evaluación responsable, ciencia ciudadana u otras dimensiones de la Ciencia Abierta.
2. Capacidad de articulación dentro de su unidad académica. Estar en condiciones de representar a su Facultad, recoger inquietudes y propuestas de su comunidad académica, y promover la adopción de políticas de Ciencia Abierta en su unidad de origen.
3. Perspectiva interdisciplinaria y mirada estratégica. Aportar desde su campo disciplinar una visión crítica y propositiva que enriquezca el desarrollo transversal de la Ciencia Abierta en la UNC, contribuyendo a su consolidación como política universitaria.

**Misión**

Promover, asesorar e impulsar políticas, prácticas y culturas de Ciencia Abierta en la Universidad Nacional de Córdoba, en articulación con la Oficina de Conocimiento Abierto, con el propósito de garantizar una ciencia más accesible, ética, colaborativa y socialmente comprometida, en beneficio de la comunidad académica y la sociedad en su conjunto.

**Visión**

Ser un espacio de referencia política y académica que garantice el compromiso institucional sostenido con la Ciencia Abierta, promoviendo estrategias concretas, integradoras y equitativas que fortalezcan su desarrollo en toda la Universidad Nacional de Córdoba.

**Funciones del Consejo Asesor sobre Ciencia Abierta**

**Función general:**

El Consejo Asesor actuará como un espacio interdisciplinario de consulta y articulación institucional, encargado de acompañar la planificación, implementación y evaluación de políticas de Ciencia Abierta en la UNC. Su labor se centrará en generar orientaciones estratégicas, facilitar el diálogo entre actores diversos, y fortalecer la sinergia con la OCA, promoviendo un ecosistema universitario coherente con los principios de apertura, transparencia y responsabilidad social del conocimiento.

**Funciones específicas:**

1. **Asesoramiento estratégico**
	* Proponer lineamientos y estrategias para la institucionalización y el desarrollo progresivo de prácticas de Ciencia Abierta en la UNC.
	* Elaborar normativas internas, planes de acción y mecanismos de evaluación en el marco de la Ciencia Abierta.
2. **Fomento de buenas prácticas**
	* Emitir recomendaciones y promover políticas institucionales orientadas al acceso abierto a publicaciones, datos de investigación FAIR y otros productos científicos.
3. **Articulación institucional**
	* Canalizar las particularidades y necesidades de cada unidad académica, promoviendo la adaptación de políticas y normativas de Ciencia Abierta a las realidades y prácticas disciplinares, con responsabilidad de cada integrante del Consejo Asesor como nexo entre su Facultad y el ámbito institucional.
	* Proponer e impulsar programas de formación en Ciencia Abierta, adaptados a las particularidades de cada Facultad, desde el ingreso de los y las estudiantes a la Universidad, asegurando su continuidad en los niveles de grado y posgrado, e incluyendo instancias de capacitación específicas para el personal docente, de gestión y técnico.
4. **Participación y diálogo**
	* Impulsar el diálogo con agencias financiadoras, editoriales, organismos públicos, movimientos sociales y **actores territoriales**.
5. **Apoyo a la gestión y sostenibilidad**
	* Acompañar el diseño, sostenimiento y mejora de infraestructuras y servicios necesarios para la Ciencia Abierta —como repositorios, portales y sistemas de gestión—, e identificar estrategias de financiamiento y cooperación para fortalecer las capacidades institucionales y poner en marcha políticas y prácticas de Ciencia Abierta en la UNC.
	* Se priorizará el apoyo a proyectos vinculados con protocolos de investigación abierta, gestión y apertura de datos de investigación, ciencia ciudadana, y edición de revistas científicas y académicas, digitalización de publicaciones, desarrollos IA en articulación con la Oficina de Conocimiento Abierto (OCA).

Bibliografía

UNESCO. (2021). Recomendación sobre la ciencia abierta. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379949](https://unesdoc.unesco.org/ark%3A/48223/pf0000379949)

Universidad Nacional de Córdoba. (2017). Resolución HCS N.º 1365/2017: Políticas institucionales de acceso abierto para publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba. <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/RHCS_1365_2017%20Politicas%20UNC.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://sdgs.un.org/2030agenda>

